

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"

Servicios de Salud de Oaxaca.
Subdirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.

CIRCULAR NO. 027

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de abril de 2020.
ASUNTO: Pago del personal que cobra por cheque

CC. TRABAJADORES Y/O BENEFICIARIOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA QUE COBRAN POR CHEQUE P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento la Organización Mundial de la Salud ha declarado la pandemia de COVID-19 como una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las empresas y la población en general; en este sentido, derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como ante las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud Federal en torno a la Jornada Nacional de Sana Distancia, los Servicios de Salud de Oaxaca, a través de esta Dirección, ha determinado la apertura masiva de cuentas bancarias para aquellos trabajadores y/o beneficiarios de pensión alimenticia que actualmente tienen como forma de pago la de "cheque nominativo", cambio que será efectivo a partir de las quincenas 08/2020 y 09/2020 con la finalidad de coadyuvar con la medida de resguardo domiciliario voluntario y evitar la reunión de más de 50 personas en un mismo lugar, así como también en respuesta de las distintas peticiones de la Sección Sindical número 35 del S.N.T.S.A., en el sentido de homologar la fecha de pago de todos los trabajadores de ésta Entidad.

Cabe señalar que una vez que se cuente con las tarjetas bancarias correspondientes, se darán a conocer mediante misiva similar a la presente, los medios, días y horarios en los cuáles serán entregadas a sus destinatarios.

En caso de existir alguna oposición justificada a la presente medida, solicito sean tan amables de hacerla llegar mediante escrito debidamente firmado por el interesado antes del día 20 de abril de 2020, al correo electrónico diradmonsso@gmail.com, cabe hacer mención que, de ser justificada la solicitud del trabajador, estos tendrán que acoplarse a la programación de los pagos que esta Entidad emita, lo anterior para una protección adecuada tanto a los trabajadores de estos Servicios de Salud, como a los referidos en este oficio y finalmente, cumplir con la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Lo anterior para conocimiento y efectos correspondientes, sin otro particular, reciba usted cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS S.S.O.

MTRO. DAVID CONCHA SUÁREZ



c.f.p. Donato Augusto Casas Escamilla.- Secretario de Salud y Director General de los S.S.O. - Para su superior conocimiento
Luis Martín de Jesús Mathus Alonso.- Subdirector General de Admon. y Finanzas de los S.S.O. - Para su superior conocimiento
Ing. Vladimir Santos Pineda.- Encargado de la Unidad de Servicios de Personal de los S.S.O. - Para su conocimiento

VSP / dhm